

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por orden del Juzgado de 1ª. Inst. y 39ª. Nom. en lo Civil y Comercial Conc. y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, se hace saber que en los autos caratulados: INTERCOM S.R.L. Quiebra pedida Simple hoy Concurso Preventivo " (Expte. N° 1100611/36), por sentencia N° 262 de fecha 14/08/07, se ha resuelto: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 192 dictada el 07/06/07. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma Intercom S.R.L., con sede social en calle Ansenusa N° 2989, B° Residencial San Carlos de la ciudad de Córdoba y procesal constituido en calle Ituzaingó N° 167, Piso 8º Of. 5, 6 y 7 de ésta ciudad de Córdoba. III) Tener por designado Síndico en los presentes autos al Cr. Daniel Alberto Di Muzio con domicilio procesal constituido en calle Río Negro 456, B° Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba. IV) Integrar este órgano como sindicatura plural compuesta por dos síndicos categoría B, integrada por el síndico y a designado, y otro de esa misma categoría a designar, a cuyo fin se fija audiencia a los fines del sorteo para el 21 de agosto de 2007 a las 11,30 hs., el síndico así designado asumirá además la función de Veedor Judicial de la concursada, en los términos del considerando VI de esta resolución, por el término de tres meses a partir de su designación, prorrogable como se expresara, a cuyo fin deberá aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el 24 de setiembre de 2007. Fdo: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez, Córdoba, 29 de agosto de 2007, siendo día y hora de audiencia la Cra. Doris Mariana Calla quien acepta el cargo fijando domicilio en calle 9 de Julio N° 883, Torre 3 Piso 4, Dpto. "C" de la Ciudad de Córdoba. Dra. Martínez de Petrazzini, Juez. Dra. Verónica Magdalena Jofré de Buteler, Prosecretaria.

\$ 105□8957□Set. 21 Set. 27